



Referencia:	2019/00012009T
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

**RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente iniciado para el procedimiento selectivo de creación de una Bolsa de Trabajo de Oficial de Mantenimiento y Conserjería por el sistema selectivo de concurso-oposición, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2019/3028 de fecha 14 de Agosto de 2019.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D. Joaquín José Villazón Aramendi, de fecha 05/12/2019, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador y Asesores propuestos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002317 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-2019 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador y Asesores de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Oficial de Mantenimiento y Conserjería, que permita cubrir vacantes temporales, sustituciones, contrataciones urgentes o cualquier otro tipo de contratación que pudiera surgir para el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, por el sistema selectivo de concurso-oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:



<b>PRESIDENTE</b>	
TITULAR	Dña. M <sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ BELTRÁN.
1º SUPLENTE	Dña. FRANCISCA SERRANO PÉREZ.
<b>VOCALES</b>	
1º TITULAR	Dña. M <sup>a</sup> DOLORES QUESADA GARCÍA.
1º SUPLENTE	D. ÁNGEL GARCÍA GARCÍA.
2º TITULAR	D. JESÚS ANTEQUERA ROSILLO.
2º SUPLENTE	D. JUAN MANUEL CORONADO FERNÁNDEZ.
3º TITULAR	D. JOSÉ CÓRDOBA FRÍAS.
3º SUPLENTE	Dña. ANA SALAS GAMBERO.
4º TITULAR	D. ALEJANDRO LACAL GALLARDO.
4º SUPLENTE	D. JUAN LUIS CASTRO CHICA.
<b>SECRETARÍA</b>	
TITULAR	D. JOSÉ MORENO MORENO.
SUPLENTE	Dña. M <sup>a</sup> JOSÉ BUSTOS ZAMBRANA.

**ASESORES:**

D. JESÚS JAIME RODRÍGUEZ.

D. ANTONIO SÁNCHEZ RUIZ.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador y Asesores designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D. Joaquín José Villazón Aramendi, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena

